REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Nueve de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022 00003 00

Se incorporan las diligencias de notificación personal del demandado JORGE MARIO HERRERA GARCÍA, efectuadas a través de la empresa de servicios postales SERVIENTREGA.

En ese orden, de conformidad el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y la Sentencia C 420 de 2020, se precisa que el referido accionado se encuentra notificado desde el 10 de abril de 2023, y podrá contestar la demanda hasta el 12 de mayo siguiente, canon 369 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b69ba450c2f3b9df64d57c106e6973a7a6a8c04694d4eba1a04555284cad5bba**
Documento generado en 09/05/2023 04:36:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica